

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La solicitud de modificación del Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga pretende adecuar y actualizar la información contenida en la Memoria Verificada a la nueva estructura de la aplicación del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte.

Esta valoración positiva responde a que todas las modificaciones realizadas son adecuadas. No obstante, se hace referencia en algunos apartados a actualizaciones de la memoria que no influyen en la valoración favorable del informe, pero deben corregirse en la próxima modificación al título (se presentan como recomendaciones):

Se han cambiado los códigos ISCED1 e ISCED2 a enfermería y atención enfermos y medicina.

Se presenta el enlace con las norma de permanencia de la universidad de Málaga.

Las competencias transversales y específicas están correctamente planteadas. No obstante,

se recomienda redactar las competencias generales con un verbo que indique las competencias que deben alcanzar los/as estudiantes.

Se actualizan los enlaces a la página web de la Universidad de Málaga sobre acceso y admisión de estudiantes, sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se incluye el perfil de acceso recomendado, el baremo para la selección de los candidatos, y actualizan la normativa de la Universidad de Málaga.

Se incorpora el texto refundido con la normativa de transferencia de créditos de la Universidad de Málaga.

En relación con los complementos de formación se indica que no existen complementos formativos.

En relación con la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se indica que no hay movilidad en este título.

Se establecen tres comisiones y un consejo que se encargarán de la coordinación del plan de estudios para la coordinación docente horizontal y vertical.

Se introducen 3 grupos de actividades formativas y se asignan las competencias a las asignaturas. Sin embargo, en la ponderación de las actividades formativas existen una serie de problemas en su forma actual. En primer lugar, la suma de la ponderación máxima de los diferentes sistemas de evaluación es de 100%, por lo que se genera un sistema muy rígido que no permite la modificación de la ponderación en base a la experiencia del desarrollo del título. En segundo lugar y derivado de lo anterior, la suma de la ponderación mínima de los diferentes sistemas de evaluación es de cero, tal y como está formulado la ponderación mínima tendría que coincidir con la máxima. En tercer lugar, la materia sobre leyes internacionales (Módulo 6, Materia 1) no alcanza el 100% en la suma de las ponderaciones. Es necesario modificar los errores y **se recomienda** transformar las ponderaciones para que haya una mayor flexibilidad.

Se presenta información sobre la experiencia investigadora del profesorado del Máster, incluyendo los sexenios de investigación. Se incluye una tabla con la categoría docente del profesorado del Máster. Sin embargo, deben corregirse las cabeceras de las columnas de la tabla porque figuran porcentajes, mientras que en las celdas figura el número de profesores. Se presenta información sobre la experiencia docente del profesorado aunque **se recomienda** incluir las áreas de conocimiento de los profesores del máster.

En relación con el Sistema interno de Garantía de Calidad, se incluye el enlace al sistema de



calidad del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/04/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui